

TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201800491-00 (Unión Marital de hecho)

En atención a la anterior manifestación, se ordena el emplazamiento de los Herederos Determinados del causante HERNANDO GUTIERREZ PATIÑO, los señores ANA CECILIA GUTIERREZ PATIÑO, MARINA GUTIERREZ PATIÑO y JORGE ENRIQUE GUTIERREZ PATIÑO, el cual deberá surtirse conforme lo establecido en el artículo 108 del C G. del P., y realizar el emplazamiento conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, y se harán únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071

HOY: 20 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA